



9 de abril de 2015

(15-1921)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>PERÚ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código SA: 0703.20.90.00 Ajos frescos
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> Regiones o países específicos: China
5.	Título del documento notificado: Proyecto de Resolución Directoral para el establecimiento de requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de ajos frescos (<i>Allium sativum</i>) de origen y procedencia China Idioma(s): español Número de páginas: 2
6.	Descripción del contenido: Se culminó el análisis de riesgo de plagas para ajos frescos (<i>Allium sativum</i>) de origen y procedencia China, por lo que se somete a consulta pública la propuesta de requisitos fitosanitarios para sus importación al Perú.
7.	Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) <input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) NIMF N° 1, 2, 11, 20 y 21 <input type="checkbox"/> Ninguna

<p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: El texto lo puede descargar de la página web del SENASA, cuya ruta es la siguiente: http://www.senasa.gob.pe/senasa/consulta-publica/ (disponible en español)</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Sin determinar. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Sin determinar.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): A partir de su publicación en el diario Oficial El Peruano. <input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 8 de junio de 2015</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Puede solicitar el documento a: Ing. Gustavo Mostajo Ocola Director de Cuarentena Vegetal SENASA Av. La Molina N° 1915, Lima 12, Lima, Perú Tel: +(511) 313 3300, anexo 2001 +(511) 340 1486, anexo 2001 Correo electrónico: gmostajo@senasa.gob.pe</p>